

TORRES FONTES, JUAN, *El Obispado de Cartagena en el siglo XIII*. Hispania, 1953, números LII-LIII. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita.

Tomando como tema inicial el afán reconquistador de Castilla durante el siglo XIII, el autor, en un estudio de innegable interés, da una noción clara, no muy extensa, perfectamente documentada, del momento de la reconquista de la ciudad y reino de Murcia y del interés con que autoridades eclesiásticas y reales, comienzan la empeñosa tarea de restablecer la diócesis de Cartagena.

Podrían señalarse una primera y segunda parte que, completándose, no son sino dos enfoques del asunto, en las que el autor no ha prescindido de abundantes notas a pie de página. Un apéndice documental inserto al terminar el estudio reúne cartas, donaciones, permisos, concesiones, órdenes y privilegios de particular interés por la variedad de asuntos que tratan: concesiones de tierras; donaciones de edificios; privilegios; carta de Sancho IV al adelantado de Murcia ordenándole que « los que se tornaren christianos sean guardados e amparados en su libertad », etc., documentos todos emanados de autoridades civiles y eclesiásticas.

Examina el autor en la primera parte los diversos aspectos de la reconquista de las ciudades, de la importancia y desarrollo que Murcia había alcanzado bajo el dominio musulmán; define como ocupación y protección la misión que Castilla ejerce en los primeros años en territorios huditas; y los rozamientos con el reino aragonés.

Pasa luego a las cuestiones que se plantean con respecto al problema de la repoblación cristiana, permanencia de los musulmanes y ausencia cada vez mayor de un elemento de efectiva influencia en la rapidez de la conquista: el mozárabe.

Las cartas que se cruzan entre Inocencio IV y el rey de Castilla preparan el restablecimiento de la Sede Episcopal Cartaginesa y llama el autor la atención sobre la forma en que, al propósito de restablecimiento episcopal se unía estrechamente el principio de intervencionismo monárquico frente al ya existente intervencionismo pontificio.

Cita luego la Bula de restauración de la Sede con fecha 31 de julio de 1250.

En la segunda parte, más extensa, se aboca al estudio de los obispos posteriores a esa fecha y resulta interesante por la amplitud de los asuntos que enfoca con respecto al desarrollo y progreso de las ciudades.

El estudio conforma un trabajo serio de lectura amena donde existe un señalado esfuerzo para lograr una verdadera novedad al respecto.

El abundante material empleado abre camino para posteriores estudios no sólo en la línea en que avanzó el autor sino en otros aspectos como el cultural y el económico.

CLARA A. MOLINARI.